

dey, ditta de
vecino de Samuel
Nocunoro

Nocunoro Mero por traslado de illa l'inda
de Orizuela segun an los saliente el muerro
to, visiendo obligado a presentor en la sesion
inmediata la nueva inscripcion en el cla
Orizuela.

destitucion
del oficial 1.^o
D. Tut. Mero
recomendante
del Mero Mero

del Ayuntamiento por unanimidad
uno de los atribuciones que le esta
conferido, se por el cargo de primer
oficial de herencia a D. Tutorio de
Mero Mero; y asombro en el lugar
para que en el dia de su entrada de prin
cipio a ejercer el cargo con el haber con
iguado en el presupuesto a D. Mero
Mero Vives, i quienes el haber a saber
~~que habiendo otorgado el que se trata~~
~~pluvante en sus papeles de lo~~

- D. Jov. Garcia
- " Pedro Mero
- " J. Niquelme
- " Fernando Cordes
- " Joaquin Mero
- " Jov. Nocunoro
- " Jov. Esteban
- " Juan Jov. Lopez
- " J. Mortuier
- " Jov. Torá
- " Mero Mero

Quete utado en el patron lo Jov. Mero
principal que se acordava al suage y habia
haber el acuerdo del Ayuntamiento del
dia treinta de Julio ultimo sobre la
trasferencia de quinientos puetos para
labada de mineria que habia ca toca
todos los dias festivos y de puer de disenti
do suficientemente se acordó por unanimidad
no haber la transferencia que tiene acordada
el Ayuntamiento y Jov. Esteban Mero
y Juan Jov. Lopez que se haga lo tras
ferencia, por todo lo que el Ayuntamiento
comprova con el acuerdo que tomo el dia
treinta de Julio ultimo, acorda elavorate
animo al pto. Gobernador para que se
previa resolucion. Que habiendo otros
asuntos de que tratar pluvante en sus
papeles de lo habido reunidos los que
saben de que es el peritro cutofido = Futo
do = Que habiendo otros asuntos de que tratar

